



## **RESOLUCIÓN N° 3.832 / 2.021**

**VISTO:** El Expediente N° 145/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil N. Rabite, avalan Ediles M. Saez y M. Núñez. Solicitar al D.E. gestione la instalación de un cajero automático en Ing. Giagnoni”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-148;

La gran cantidad de vecinos y vecinas del Distrito Ingeniero Giagnoni del Departamento de Junín, que concurren a localidades cercanas a utilizar los servicios de los cajeros automáticos;

Que, los cajeros automáticos han facilitado el acceso a las operaciones bancarias más comunes como, extracción de dinero, depósitos, transferencias, etc.;

Que en momentos donde se avanza en despersonalizar las atenciones en las sucursales de las entidades bancarias, es necesario proveer de esta herramienta técnica que terminan siendo los cajeros, para que los vecinos y vecinas puedan acceder;

Que así como el Estado toma medidas en modernización y descentralización del mismo, es sustancial que las entidades bancarias acompañen en este camino;

Que, en épocas de pandemia se ha incrementado el uso de medios electrónicos para evitar la aglomeración de personas en las filas de los bancos, siendo de gran importancia el funcionamiento de cajeros para dinamizar la circulación de personas;

Que, los cajeros automáticos permiten a los usuarios que puedan operar con mayor comodidad y seguridad, y disponer de efectivo cuando lo necesiten;

Que, desde hace tiempo los vecinos y vecinas del Distrito de Ingeniero Giagnoni, vienen realizando reclamos respecto a la falta de cajeros en esa

localidad; obligándolos a realizar las operaciones de forma personal en la entidad bancaria o concurrir a otras ciudades a realizar operaciones bancarias en cajeros con el consecuente gasto de tiempo y traslado (se adjunta firmas de vecinos y vecinas del citado distrito);

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera necesario acompañar el pedido de los vecinos y sugiere su aprobación; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

### **DE JUNIN**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que gestione ante las entidades bancarias que correspondan, la instalación de nuevos cajeros automáticos en el Distrito de Ingeniero Giagnoni, Departamento de Junín.-

**Artículo 2°:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.